PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los demingos en que con fondamento se crea no heya de regresar de Barcelona el paquete vapor ò buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la libreria de Pedro Jose Gelabert, pla-22 de Cort, à 10 reales rellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MANANA = Santa Escolàstica vg. y san Guiller mo duque de Aquitania ermitaño y confesor.

EL SOL. .... Sale...... á les 6 y 51 minutos. Pónese.. á les 5 y 9 minutos.

CONGRESO.

Sesion del diu 27 de enero de 1849.

PRESIDENCIA DEL SR. MATANS.

Se abre à las des y leida el acta de la anterior queda aprobada.

Se concede licencia por dos meses á un señor dipulado.

Se da segunda lectura de una proposicion de ley del sessor marques de Torreorgaz acerca de algunas elecciones de la ley electoral, de que dimos cuenta en la sesion del

24 del presente. El Sr. marques de Torreorgaz: Señores, me levanto à

sostener el proyecto de ley que en la legislatura pasada tuve el honor de someter à la deliberacion del Congreso: hoy tal vez hubiera desistido si hubiese temido una derrota; pero no, señores, las derrotas no me intimidan, no me abaten, me honro con la que la legislatura pasada sufrí. Hacer las justas reformas en las leyes que nos rigen, si á favor de ellas se suprimen los abusos, es como à caballeros mos toca hacer y como á diputados cumplir. En muchas de nuestras leyes existen vicios radicales, y persuadido de eso presenté este proyecto en la otra legislatura. Crei eutonces conmover el corazon de los señores diputados; un momento lo creí asi al ver esos bancos plagados de empleados; pero entónces sucedió lo que debia suceder y lué que triunfo el gobierno; pobre triunfo, triste victoria comprada à costa de la desgracia del pais!

El pueblo, señores, paga; el empleado diputado percibe; el primero quiere la rebaja en sus contribuciones, y el segundo ve en el aumento de aquellas su porvenir; los empleados diputados y el pueblo son cantidades hetereogèneas, y siéndolo no puede dar resultados favorables al pais; asi que, señores, mientras existan de los 349 diputados que nos sentamos en este sitio doscientos y tantos empleados, mentira y farsa será la representacion nacional. He cumplido con mi deber presentando esta proposi-

ciou; apruébela y deséchela el Congreso.

El señor conde de San Luis ministro de la Gobernacion: Probablemente el Congreso no tomará en consideracion el projecto que ha presentado el señor coude de Torreorgaz, y en esto no veo que sea defraudado en sus esperanzas, como lo serà sin duda, en su creencia de que algun dia pueda ser aceptado su pensamiento. Est seguro S. S. de que el dia en que se llegara à admitir esa idea eu el sentido que S. S. la ha espresado, seria un dia de grandes calamidades para la nacion.

Señores, no lo digo por lisongear á nuestro pais, pues la verdad sale siempre de mis labios; pero es lo cierto que el caracter español es tan altivo, que muchas veces un empleado vota en contra del gobierno porque no se diga que vota en otro sentido por ser empleado.

Yo, señores, no lo he sido nunca: dos puestos he ocupado, y los dos han sido políticos; no administrativos, y como pueda, no lo seré nunca, porque no me gusta pasar

mis dias encerrado en una oficina.

Pago sin embargo este tributo de justicia á los funcionarios que han venido à este sitio, lo mismo à los del partido progresista que à los del moderado, y han votado con estera independencia.

Por lo tanto ni en el terreno de los principios, ni en la aplicacion, ni en la esperiencia puede admitirse y fundarse el proyecto que S. S. desee que se apruebe. Yo espere por lo tanto que los individuos que seau empleados como los que no lo sean desecharán el proyecto, que nos conduciria à un terreno donde nadie desearà ver el gobier o representativo.

Leida la proposicion fué desechada en votacion nominal por 64 votos contra 59 en la forma siguiente:

Señores que dijeron no: Tassara, Lafuente Alcantara, San Luis, Bravo Murillo, Olivan, Davalillos, Latoja, Villagarcia, Villaverde, Canga Argüelles, Hurtado, Muñoz Maldonado, Fuentes D. Ma-Moel), Roda (D. Simon), Cachero, Urries, Alvear, Castilla, Mora, Esteban Collantes, Vahey, Benavides, Rives, Coira, Paz, (D. Pablo), Gaviria, Muñoz, Seijas, Varoua, Merelo, Ocaña (D. Antonio), Orense, Alfaro, Alba, Goyeneche, Recrera, Troyano, Paz (D. Angel), Tames Hevia, Tutor, Ramirez Arellano, Casado Collantes, Ferreira Caamaño, Vazquez Queipo, Nega, Rey, Campoy, Miota, Montenegro,

Melendez, Roca de Togores, Aremas, Gonzalez Romero, Touves, Suarez Puga, Moyano, Areitio, Vistahermosa, Bermudez de Castro, Diaz Martin, Cortazar; Escudero (D. Antonio), Egaña, Sr. Presidente. Total 64.

Seuores que dijerve si: Huelves, Galvez Canero, Lujan, Madoz, Reine, Heras, Blanco Prarosi, Garcia (D. Mauricio), Torreorgaz, San Miguel, Jaen, Sanchez Silva, Martin, Ferrandez, Alouso Cordero, Gasco, Garcia (D. Roman), Trias, Laserna, Ferrera, Alouso (D. Millan), Diez del Rio, Puerto, Villelohos, Muchada, Fernandez Baeza, Alonso (D. José) Infante, Puentes (D. Juan José), Arias Giron, Cortina, Agudar Ordax, Mesia, Angulo, Calatrava, Corral, Chacon. Total 39:

### PROPOSICION DE LEY.

Se lee la siguiente proposicion de les firmada por el Sr. Polo:

«El diputado que abajo suscribe tiene la honra de proponer à la aprobacion del Congreso la siguiente pro-

posicion de ley:

Artículo único. Desde la promulgacion de esta ley; y. hasta tauto se dé otra mas completa que ordene todo lo relativo à la provi ion y ascensos en los cargos retribuidos por los sondos públicos, cuantos destinos se creasen o por enalquier causa vacaren en Ultramar y la Peninsula, esceptuause solamente los militares y en las demas carreras los de gele de provincia y aquellos que les igualasen en sueldo y categoria, deberan proveerse siempre.

1.º En cesantes habiles para su desempeño que hubiesen servido otro igual en sueldo y categoría al que se

creare o vacare.

2.º A falta de cesantes, en personas de conocida aptitud que hubiesen por mas de un año servido con igual sueldo al que se les diere, ó bien en el empleado mas antiguo de cuantos en la carrera disfrutasen de cargos inmediatos en sueldo al que debiera proverse.

Palacio del Congreso 15 de enero de 1849.

El Sr. Polo, para apoyarla: Señores, la causa primera de la agitacion que tiene siempre en peligro el orden y la paz en nuestro pais, es la arbitrariedad en la provision de los cargos públicos. Verdad es esta trivial, conocida de todos. Sin embargo me permitire hacer algunas observaciones para l'amar hacia ella la atencion del Congreso.

Pasó el tiempo del fanatismo político: los pueblos quieren paz y órden, y lo quieren de tal manera, que no basta essuerzo de ninguna especie para separarlos de esta conviccion: la mayoría de los partidos está dispuesta á hacer que el campo de la política sea un campo pacífico en que todos puedan venir à defender sus opiniones. Este es et estado verdadero de la política de nuestra nacion. De modo, señores, que los empleados públicos que deban ser un elemento de paz, son por el contrario un elemento de agitacion y desórden.

El Sr. conde de San Luis, ministro de la Gobernacion: El gobierno no puede por su parte tomar en consideracion la proposicion presentada por el señor. Polo, por mas que este señor diputado ha indicado que no quiere hacer la oposicion. Aun cuando no exista en el projecto esa proposicion, de seguro el discurso que S. S. ha pronunciado, no solo es de oposicion, sino que se halla fuera de los principios del partido moderado, no en cuanto à poner remedio al mal que todos lamentamos, no, sino en otra porcion de doctrinas que son propiedad de los que se sieutan en aquellos bancos (señafando los de la izquierda), y que jamas lo fueron de estos. (Bien.)

Señores, aquí nos confundimos muy pronto. Que se lamente la arbitrariedad con que se dan los destinos públicos y los males que de eso se sigueu, propio es de cua quier partido, de cualquier hombre amante de su pais; pero que se diga, señores, por ejemplo que el gobierno tiene supeditada la prensa, que no dice mas que lo que el gobierno quiere, y que no goza de las garantías de la ley, no solamente no es propio de quien se llame moderado, sino que es una calumnia. (El señor Gonzales Bravo dice algunas espresiones al señor Polo que no pudimos percibir.) No se aproveche el señor Gonzalez Bravo....

El Si. Gouzalez Bravo: El señor ministro debe diri-

girse al Congreso.

El señor Presidente Ilama al órden. El Sr. conde de San Luis, ministro de la Gobernacion: Yo me dirijo à quien me interrampe. Decia, senores, que el gobierno, respecto à la prensa, està, como en todo, deutro de la ley; con la ley incha, con la ley se deliende, y

ni trata de estralimitarse de ella.

¿A que, señores, venir aquí presentando ese proyecto bajo la apariencia de ir dirigido à producir una gran mejora si al apoyarle del modo que lo ha hecho el señor Poio es en el fondo un ataque directo al gobierno?

Tres millones de reales ahorrados en un personal como el de Comisarios y Celadores no han merecido que aquí se haya hecho mencion de ello; y euando el gobierno ha nombrado algunos gefes civiles, que esceden poco de 50, y algunos alcaldes corregidores, entónces se clama y se dice que se aumentan los empleados. Señores, chay justicia en este cargo? Pues si vinièramos despues à otro terreno que no entraré; si viniéramos despues á decir por qué se han puesto algunos gefes civiles y alcaldes corregidores... (Una voz: Que se diga.-El señor Canga Arguelles: Señor presidente, pido que se observe el reglamento,) entónces se veria, entónces se penetrarian los señores diputados, entonces se demostraria hasta la evidencia que significan ciertos cargos, y cuanta paciencia necesita el gobierno algunas veces. (Bien, bien.)

· Es cierto que el gobierno actual se cree suerte, descausa en una fuerza superior à la de los anteriores; pero desgraciadamente ha tenido que emplear esa fuerza en ese terreno de donde quiere que nos alejemos el sei or l'olo. En llegando ese momento de calma, estè seguro S. S. que se empleará esa suerza con ese objeto; hasta aliora no ha llegado, y no habiendo llegado ese momento, sou injustos los ataques que el señor Polo nos ha dirigido.

El Sr. Polo, para rectificar: Rectificaré solo y brevemente; pero rectificaré todo lo que he podido apuntar en

este papel.

Ha dicho el señor ministro de la Gobernacion que puesto de que se le acusa de haber aumentado esos males de que àntes he habiado, se presenten pruebas que lo justifiquen. Yo á esto respondo que ni lo pruebo ni citaré. hechos, y al conducirme asi creo que, léjos de faltar à mi deber cumplo con él, porque no sé à que conduzca el dar à estas discusiones la forma de pleitos que exigen una prueba plena, ni el citar nombres propios y provocar cuestiones personales que siempre son odiosas.

Ha dicho despues el señor ministro de la Gobernacion que en efecto el gobierno no habia tratado de cortar esos males, porque no habia tenido tiempo porque no es ocasion. Vea pues S. S. como estamos de acuerdo: yo digo que cuando no se combaten esos males se multiplican, y el señor ministro dice que no ha habido tiempo para alejarlos; luego carecen, luego ......

El Sr. Presidente: Señor diputado, que está V. S. rec-

tificando.

El Sr. Polo: Estoy rectisicando y contestando á una observacion.... El Sr. Presidente: Es que no puede V. S. contestar,

sino rectificar. El Sr. Polo: Rectifico pues, y digo que no necesito

probar esos hechos; que me basta decirlos aquí á la faz del Congreso.

En cuanto à la imposibilidad del gobierne por esta proposicion de ley; que no tengo empeño en que la proposicion se adopte tal como se halle, sino con las modificaciones que se juzguen oportunas; pero ademas yo haré ver al senor ministro.....

El Sr. Presidente: Senor Polo está V. S. saera del reglamento; concrétese V. S. à rectificar.

El señor Polo: Me ceñiré à rectificar. Ha dicho el senor ministro de la Gobernacion que yo me habia propuesto hacer un discurso. Si S. S. cree eso está en su derecho pero yo creo por el contrario que he estado en mi lugar.

Ha creido el señor ministro que esos males cran consecuencia de la revolucion. Yo no he buscado la causa,

lo que yo he buscado el remedio.

Et senor conde de San Luis ministro de la Gobernacion: Dos rectificaciones voy à hacer unicamente, seré breve. La primera, mas hien que rectificacion es corroboracion que ha manifestado el Sr. Polo. Ha dicho S. S. que no veia mientras hablaba en el semblante de los ministros el mismo gusto y complacencia que en algunos señores diputados. Esto es exacto señores: cada vez que se levante un diputado de la derecha á sostener las máximas que ha sustentado el señor Polo, no en el fondo de la cuestion, sino en los accidentes, se advertiran esas mismas señales.

El Sr. Gonzalez Brabo: Renuncio la palabra, puesto que ja no hay objeto sobre que pueda hacer uso de ella. Se pregunta si se toma en consideracion; resulta que no

por 107 votos contra 57.

El señor Presidente: Hallandose presente el señor ministro de Estado puede el señor López Grado explanar la interpelacion que tiene anunciada.

Interpelacion.

El señor Lopez Grado: Habiendo explanado en el dia de ayer el señor Borrego su interpelecion, relativa à si à consecuencia del decreto en que se mandaban cesar los rtectos de la autorizacion estábamos en el caso de entrar en el camino legal, no me ocuparé yo de este punto, si bien le haré de otres que tienen un intimo enlace con él.

llay infinidad de personas à quienes por efecto de esas medidas adoptadas en virtud de la autorizacion se las hizo salir fuera de su domicilio, y cuando con arreglo al decreto último han creido que podian regresar, se han encontrado con que se las ponen obstáculos y dificultades de

toda clase. El señor marques de Pidal, ministro de Estado: Seré muy breve al contestar al señor López Grado, porque no quisiera cargar con la responsabilidad de promover una discusion sobre esta materia. Voy pues á contestar à la pregunta de S. S. segun el reglamento. Dice S. S. que desea saber si se han dado instrucciones á los consules acerca del decreto de 14 del actual. Estas instrucciones se reducen à decir à los consules que acojan cualquiera solicitud que se haga para volver à España por las personas que se crean comprendidas en ese derecho. Esta situacion consiste en que hayan sido lanzados del pais á consecuencia de medidas gubernativas, pues entre los emigrados los hay de diferentes colores y por diferentes causas y algunos han faltado al honor y el decreto solo es aplicable à los que salieron del reino en virtud de medidas gubernativas.

El señor Lopez Grado: No voy á hacer cargos al gobierno de S. M; pero he oido decir al señor ministro de Estado que los emigrados en Francia han faltado al houor y debo decir que no pueden haber sido todos, pues hay allí personas que me son muy caras, á quienes creo incapaces

de faltar al honor.

El Sr. marques de Pidal, ministro de Estado: Escusado es que diga que no podian comprenderse á todos los emigrados, pues, como ya he dicho el gobierno en virtud de las instrucciones de los cónsules, ha facilitado, y está facilitando el regreso de algunos. He dicho que he leido con sentimiento ese documento; diré mas, que me he humillado al leerlo por el infame abuso de confianza de que se les hace cargo; y ya que en ello insiste el señor Lopez Grado voy à leer al Congreso lo que dice el periódico à que me reliero. (S. S. lee un documento de las autoridades francesas de la frontera, en el que considerando la manera con que habian saltado à su palabra la mayor parte de los emigrados españoles residentes en Bayona al tomar parte en la última invasion, cree necesaria la adopcion de medidas para internarlos.)

Vea pues el señor Lopez Grado lo que dice ese documento; yo no hablé de mayor ni de menor parte; solo dije que el gobierno no los comprendia á todos, pues acaba de dar órdenes para que entrasen algunos, y de todos modos ellos son los que están en el deber de vindicarse en cuanto à esa invasion rechazeda por el buen espíritu de los pueblos y del ejército, y à ellos les toca tambien arrostrar la responsabilidad que hayan podido contraer con las

autoridades francesas.

Se leen varias peticiones y el señor presidente señala para el lúnes la discusion de los asuntos pendientes, y se levanta la sesion á las seis ménos diez minutos.

### ESPANA.

#### LOGRONO 21 de enero.

Tengo que poner en conocimiento de vd. un hecho notabilisimo que ha presenciado una gran parie de los hal itantes de esta ciudad.

El demingo 14 del actual iba el señor duque de la Victoria por el mercado, y al verlo uno de los oficiales de la guarnicion se dejó decir, que no le haria el saludo ni mandaria formar la guardis aunque el duque pasase por el cuerpo de

guardie.

Cabalmente hizo la casualidad que esto se verificase á las dos y media de la tarde, yendo el duque con sa señora. El oficial cumphó sa palabra y no bizo caso; notado lo cual por el antiguo general ea gefe del ejército del Norte, se dirigió à su casa, y poniéndose la faja se fué hasta el cuerpo de guardia por la acera de la Redonda. Llegado que hubo alli, el centinela siquiera le saludó, pero presentándose entonces el oficial de guardia, la dijo el duque "señor oficial compla vd. con su obligacion.» El oficial entonces man lo formar la guardia y hechar armas al hombro; y viendo el duque que aquel permanecia quieto, volvió à decirle: "cumpla vil. con su obligacioo."

El oficial que no sabia ó uo queria hacer lo que debis, nada respondió á estas palabras: pero el du. que h'zo seña con el baston al tambor, y éste rompió marcha. Entonces el de que le dijo el oficial: jes vd. español? pues muy pocos oficiales debe haber en el ejército español que no conozcan al duque de la Victoria; y se marchó sin que el tamhor dejara de batir marcha hasta que se perdió de vista. .

To los los que presenciaron esta escena se que-

deron admirados de la accion del oficial, y de la mesura con que sué oportunamente corregido de su falta á la ordenanza.

PAMPLONA 23 de enero.

Escatí con 25 rebeldes se ballaba esta mañana en el valle de Ollo, despues de haber intentado cu vano, sacar reciones en Echaler. Este pertida y la de Aguirre se ha dividido para huir del coronel de Bailen que los persigue de cerca.

Soto que se ha quedado con solo 100 hombres ha hecho una contramarcha evitando el encuentro de nuestras columnas que le trataron de coger entre dos fuegos sobre la frontera en el valle de Vhama, y estaba ayer sobre Larumbe y Oreyen haciendo marchas y contramarchas y hayendo stempre.

Nadie se les une; solo un carabinero de Echalar (Reformo.) se ha ido con Escati.

# Palma 9 de Febrero.

# REVISTA DE PERIODICOS.

El Balear publica el siguiente alcance de no-

"Hemos recibido periódicos de Barcelona del domingo 4. Las noticias que contienen son de escasa importancia, pues las de Madrid son las del 30 que hemos publicado en el Balear y las del extrangero no se habian recibido en Barcelona por no haber llegado todavía el correo de Francia. Quedan pues unicamente las del Principado, que consisten en la presentacion del cabecilla republicano Ferrater con algunos ind viduos de su partida, en continuar los corresponsales de los periódicos dendo por seguro el haber sido herido Cabrera de gravedad, y en haber salido de Barcelona para ir à mander la provincia de Lècida el general Paredes, á quien se suponia dias atras gravemente herido.

El Diario nada inserta de redaccion.

#### ALCALDIA DE PALMA.

Queda depositada una cruz pequeña. La persona que pretenda ser su dneño podrá presentarse en el término de 15 dias y dando las señas les será entregada. Palma 9 de febrero de 1849.-Por orden del señor alcalde. = Miguel Ignacio Manera, mayor esmero. secretario.

# ADMINISTRACION PRINCIPAL

de correos de Mallorca.

Habiendo notado que la mayor parte de los que tratan de hacer imposiciones para otras administraciones del reino esperan á vericarlo en el mismo dia de la salida del correo general, se avisa al público que los dias de salidas y entradas de dicho correo general, no se hará giro alguno, como lo tengo anunciado anteriormente y podrán verificarlo todos los demas dias de ocho á una de la mañana.

El sàbado 10 del corriente se despacharà correo para Valencia á las cuatro de la tarde. Palma 9 de

febrero de 1849 .- Pedro Morales.

Don Juan de Izaguirre teniente coronel graduado, y capitan de la compañía de depòsito del regimiento infanteria de Cataluña Peninsular del ejército de Puerto Rico.

Hace saber á los solteros y viudos sin hijos que quieran servir à S. M. la Reina S. S. (Q. D. G.) en los dominios de Ultramar, que seran admitidos siempre que tengan la edad de diez y ocho á treinte años y reunan las circunstancias de buena conducta, robustez y talla que marca el reglamento, recibiendo una gratificacion proporcional á las

que cada uno toviere.

El considerable número de jovenes que en estas Islas y en todos los puntos de la. Península se alisteron para servir en America, dió por resultado que los cuerpos ile aquel ejército llegasen à tener mas fuerza que la de reglamento, por lo que el gobierno de S. M. mandó que se suspendiera la admision de reclutas; pero habiendo sido licenciados por cumplidos en el servicio un gran número de individuos de aquel ejército, vuelve á admitirse al que deseoso de adquirir carrera se presente á alistarse sin que sirva de obstáculo para

ello, el haberle tocado la suerte de quinto en el pueblo de su domicilio.

En el ejército de ultramar, recibe el soldado diez pesos mensuales si sirve en compañia de pre. ferencia y nueve en las del centro, unos y otros estan bien vestidos, y reciben el buen tratamiento que es indispensable para conservar el buen nombre que los españoles tienen en aquellos dominios. en los que sirven muchos naturales de estas islas que se distinguen por su honradez y buena con. ducta, logiando algunos reunir con sus ahorros y aplicacion un capital que los asegura su subsisten. cia cuando por cumplidos regresan á su pais trayendo ademas la gloria de haber servido con las armas á su patria.

Palma de Mallorca 5 de sebrero de 1849 .-

Juan de Izaguirre.

## Boletin de Comercio.

EMBARCACION FONDEADA DIA 7. De Iviza en 2 dias land Loovls de 19 ton., sa petron D. Joan Palan, con sal y 4 marineros.

# Avisos particulares.

Quien quisiere adquirir, por compra ó establecimiento el predio llamado Son Reines, situado en el término de la villa de Lluchmayor y de estension de docientas veinte y cinco cuarteradas, ó lo que sea, podrá verse con D. Miguel Pons y Barrutia vecino de esta ciudad quien dará las noticias que se pidan sobre el particular y podrá admitir las proposiciones que se hicieren para dicha adquisicion.

En el almacen de modas, esquina de Can Brondo, tienda de Ignacio Roca, se acaba de abrir un depósito de loza de la fabrica de la Cartuja de Sevilla. En él se hallarán, vagillas de varios tamanos dibujos y colores, servicios para café, platos, tazas, jicaras, lavamenos, servicios para casa y toda clase de piezas de todos colores.

A la tienda de helados establecida en el Borne en casa de Simon, se han trasladado los hijos de Bartolomé Castañer que la tenian en el casé de la Union. Las personas que gusten favorecerles con algun encargo de helados ó bizcochos tendran à bien acudir á la misma donde se les servitá con el

Se vende la casa señalada con el número 29 de la manzana 129 situada á la bajada de la cuesta d'en Sintes esquina à la de la Pols. En la imprenta de Felipe Gussp darán razon del sugeto comisionado para la venta de dicho inmueble.

## BAILE PUBLICO DE MASCARAS en el salon de la Casa Lonja.

Lo habrá el Domingo 11 de este mes. Los se. nores abonados á estos bailes podrán pasar á recoger las targetas que les corresponden en la casa del señor Administrador de Loterias Nacionales D. Jaime Muntaner sita en la plaza de Santa Eulalia, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde: y en la casa de Misericor. dia desde las tres hasta las seis de la misma.

#### **PETACT**

Funcion para mañana.

Beneficio de D. Francisco. Torres.

SINFONIA. - A continuacion se pondrá en es cena el drama en cuatro actos, precedido de in prólogo, titulado

LAZARO O EL PASTOR DE FLORENCIA.

La celebridad que ha alcanzado esta composicion de Bouchardy, y el aplauso con que ha, sino recibido en cuantos teatros se ha ejecutado, ha decidido al beneficiado á ofrecerla al público Par mesaao.

Derà fin la funcion con el aplaudido Pades de la esclava Asiria, bailado por la señorita Con A las 7. tanti y el señor Gispert.

(Esta funcion va incluida en el abono.)

#### PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, EDITOR RESPONSABLE.